



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 259 -2024-MDS/GM

Salas, **15 ABR 2024**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 187-2024-MDS/GM, de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 117-2024-JP/MDS, de fecha 10 de abril de 2024, emitido por la Jefe de Personal; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, gozan de Autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionarios de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde;

Que, el numeral 74.1) del Artículo 74° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la ley;

Que, de acuerdo a lo establecido en la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal descrito en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4° de la Ley



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público – contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho D. L. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar plaza orgánica contenida en el cuadro de asignación de personal de la entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 187-2024-MDS/GM, de fecha 14 de marzo de 2024, se designó temporalmente a partir de la fecha 14 de marzo del presente año a la Dra. ANGHELA GUISELL PECHE JAYO para el puesto de responsable de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente-DEMUNA, de la Municipalidad Distrital de Salas;

Que, mediante Informe N° 117-2024-JP/MDS, de fecha 10 de abril de 2024, la Jefa de Personal informa a la Gerencia Municipal sobre designación de responsable para la Oficina de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA, habiéndose considerado que las diversas actividades que debe realizar la Oficina de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente-DEMUNA y siendo necesario que la servidora mencionada retorne a las labores específicas como Asistente de DEMUNA, se requiere considerar a un nuevo personal para designar como responsable de la DEMUNA ;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02 de enero de 2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visación respectiva de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 187-2024-MDS/GM, de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, que designó a la **Dra. ANGHELA GUISELL PECHE JAYO** como Responsable de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA, de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Municipalidad Distrital de Salas. Así como dejar sin efecto toda resolución que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con fecha anticipada a partir del 08 de abril de 2024, a la **Dra. ALICIA TOMAYLLA SANCHEZ**, como responsable de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente-DEMUNA, de la Municipalidad Distrital de Salas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas, Gerencias y unidades orgánicas comprendidas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

C.P.C. CARLOS G. MATOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL